



Expediente N° 634-J, V Región - Concesiones (Judicial).  
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación  
 caratulado "BEY BARAHONA ELENA con Fisco de Chile" del  
 Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

29 NOV 2013

SANTIAGO,

N° 2277

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2647 de 13 de noviembre de 2012; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 7623 de 30 de octubre de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 9975 de 19 de noviembre de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, el pago de las costas adeudadas según resolución de 2 de julio de 2013, que ordena se tasen las costas procesales y regulen las personales; tasación de costas procesales de 5 de julio de 2013, en la suma de \$69.000 y resolución de 9 de julio de 2013, que tiene por presentada la tasación de las costas procesales y reguladas las personales, todas ellas dictadas por el Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, recaídas en los autos caratulados "Bey Barahona Elena con Fisco de Chile", causa rol N° C-603-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a doña ELENA BEY BARAHONA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$219.000. Dicha suma no está sujeta a reajuste ni devenga interés alguno.



- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$219.000.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$219.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



**MARIA LORETO SILVA ROJAS**  
Ministra de Obras Públicas